

La comunidad defiende su campo deportivo



Tiempo de lectura: 3 min.

[Jesús Elorza Garrido](#)

La comunidad del Barrio Independencia en el Municipio Girardot de Maracay, el pasado 16 de junio, logró impedir con su presencia activa, la demolición de las estructuras del Campo Deportivo por parte de entes privados que pretendían borrar más de cincuenta años de historia de ese prestigioso escenario deportivo.

El Campo Independencia fue escenario de un encuentro público crucial con los actores claves en esa disputa: Voceros de los Consejos Comunales de Parque Aragua y Barrio Independencia, representantes de Fundación Social, Cultural y Deportiva Independencia, delegaciones de las distintas escuelas de béisbol menor y softbol que por más de 50 años han forjado talentos en ese espacio deportivo. La unidad activa de la comunidad en defensa de sus espacios logró detener, por orden directa de la gobernación, la demolición de las instalaciones.

Esta paralización, si bien es cierto, llena de satisfacción a la comunidad aragüeña y en especial a los habitantes del Barrio Independencia, también implica la permanencia en un estado de alerta frente a una reactivación de las intenciones de demolición. Por otro lado, es importante señalar que la comunidad no puede vivir constantemente en un estado de zozobra generado por aquellos que pretenden apropiarse de los espacios y terrenos del campo deportivo. Por ello, se hace imprescindible para la comunidad avanzar en la presentación de propuestas que puedan fortalecer el uso de ese espacio para la actividad física, el deporte y la recreación como lo ha sido en los últimos cincuenta años.

Una iniciativa, que sin lugar a dudas conduciría a una solución del problema sería la de presentar una solicitud a los organismos legislativos del estado para que se

declare al Campo Deportivo Independencia como patrimonio para así proteger la historia y la identidad de una comunidad, especialmente en una ciudad con tanta tradición beisbolera como Maracay.

El procedimiento para esta declaratoria estaría enmarcado en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. Un "patrimonio deportivo" no es una categoría legal en sí misma, sino que se declara como un "Bien de Interés Cultural", argumentando su inmenso valor social, histórico y cultural derivado de su actividad deportiva.

Entre los actores clave a involucrar para garantizar el avance y éxito de la propuesta se deben considerar a:

- La Comunidad Organizada: El primer y más importante actor. Clubes, asociaciones de vecinos, historiadores locales, cronistas deportivos y peloteros activos o retirados. Sin el apoyo y la presión de la comunidad, la iniciativa tiene pocas probabilidades de éxito.
- Instituto del Patrimonio Cultural (IPC): Es el ente rector a nivel nacional. Su aval es el reconocimiento más alto.
- Consejo Legislativo del Estado Aragua: Puede declarar el campo como "Patrimonio Histórico-Cultural del Estado Aragua", una vía a menudo más accesible y rápida que la nacional.
- Concejo Municipal de Girardot: Similar al Consejo Legislativo, puede hacer una declaratoria a nivel municipal a través de una ordenanza.
- Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte / Instituto Nacional de Deportes (IND) / Instituto Regional de Deporte (IRDA) / Asociaciones de Béisbol y Softbol / ONG relacionadas con el deporte / Atletas y Entrenadores: Aunque no son los entes declarantes, su apoyo y aval técnico pueden fortalecer enormemente la solicitud.

La presentación de la propuesta se hace mediante una carta de intención que explique detalladamente el porqué de la solicitud. Destacando en su contenido el valor histórico, social, cultural y deportivo que el terreno y las actividades realizadas en él han influido en la identidad de la comunidad y en la formación de niños y jóvenes.

Una vez elaborada la propuesta, debe ser presentada al Consejo Legislativo del Estado Aragua en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, solicitando la elaboración de un Acuerdo de Cámara para declarar al Campo Deportivo

Independencia Patrimonio Cultural del Estado.

En el Concejo Municipal de Girardot se e presenta la propuesta ante la Comisión de Cultura para solicitar que se apruebe una Ordenanza Municipal que lo proteja.

También, la propuesta se debe consignar ante el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) en Caracas.

De lograrse que el Campo Deportivo Independencia sea declarado como “Bien de Interés Cultural”, el campo de béisbol obtendría una protección especial del Estado. Esto significa que:

- No puede ser demolido, modificado o alterado en sus características esenciales sin la autorización del ente que lo declaró.
- El Estado (en su nivel correspondiente) asume la obligación de participar en su protección, salvaguarda y conservación.
- Se abre la posibilidad de optar a fondos públicos o programas especiales para su restauración y mantenimiento.

Iniciar este proceso es un trabajo arduo que requiere paciencia y organización, pero es la herramienta más poderosa para asegurar que las futuras generaciones de maracayeros puedan seguir disfrutando de un lugar lleno de historia y pasión y no seguir sometido a la voracidad de quienes pretenden apoderarse del campo para fines distintos al deporte comunitario.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)